



Universidad Nacional

EXP-UNC: 29416/2008.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la ampliación del cupo de ingresantes establecido para el ciclo lectivo 2009, en razón de los argumentos que esgrime en su nota de fojas 4; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, ampliar el cupo de ingresantes establecido para el ciclo lectivo 2009 en tres (3) lugares.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

36